

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 3

33.

FECHA: 2022/06/10

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$197.000.000
----------------------------	---------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	\$ 5.057.000	\$ 5.057.000

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

MODULO V REQUISITOS QUE OTORGEN PUNTAJE

2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (500 PUNTOS)

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (250 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 3

		numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:		0 PUNTOS No se presenta experiencia adicional que otorgue puntaje
--	--	---	--	---

2.2 TELEMEDICINA (250 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS al proponente que ofrezca en su propuesta prestar el servicio de TELEMEDICINA , el cual deberá estar habilitado para prestar el servicio bajo los parámetros normativos de la Resolución 2654 de 2019 y demás normativa vigente		0 PUNTOS No se evidencia un documentó que indique el servicio de telemedicina

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
2	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado		0 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 3

		vigente, indicando el tratado que lo rige.													
		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJA</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100</td> <td> Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales. En los contratos que celebren en Colombia, un servicio extranjero o alienten de un país, el proponente deberá acreditar que el proveedor es colombiano para obtener el puntaje de conformidad con la siguiente tabla: Si los servicios tienen componente nacional y extranjero. Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">75</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJA	CONDICIÓN	100	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales. En los contratos que celebren en Colombia, un servicio extranjero o alienten de un país, el proponente deberá acreditar que el proveedor es colombiano para obtener el puntaje de conformidad con la siguiente tabla: Si los servicios tienen componente nacional y extranjero. Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	75		50		25		0		
PORCENTAJA	CONDICIÓN														
100	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales. En los contratos que celebren en Colombia, un servicio extranjero o alienten de un país, el proponente deberá acreditar que el proveedor es colombiano para obtener el puntaje de conformidad con la siguiente tabla: Si los servicios tienen componente nacional y extranjero. Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.														
75															
50															
25															
0															

4. INCENTIVO A LAS MYPIME (50-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO												
3	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección ² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla <table border="1" style="width: 100%; font-size: small;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td> Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	25	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	0	N/A		0 PUNTOS El documento que se presenta, no cumple con los requerimientos totalidad del requisito.
CONDICIÓN	DOCUMENTO															
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.															
25	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social															
0	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social															
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.															
0	N/A															

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
 Coordinadora SG-SST

33-46.16.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*